



Bogotá D. C., mayo de 2024.

Señores

VECINOS BARRIO BONANZA

Correo: accioncomunal@barriobonanza.com
Ciudad

	Radicado N° S-2024-184032
Fecha: 27-05-2024 - 20:33	Folios: 2 Anexos:
Radicador: NANCY OSMID RODRIGUEZ SALDANA - 1800	
Destino: VECINOS BARRIO BONANZA	
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: SYVYK	

Asunto: Respuesta a requerimiento con referencia **E-2024-78219**

Inquietud ubicación bar venta de bebidas alcohólicas, juegos adultos en uso de suelo no permitido frente a Entidad Educativas.

Reciban un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

Desde la Secretaría de Educación del Distrito, en el marco de la nueva administración hemos enfocado los esfuerzos al fortalecimiento de la salud mental, la disminución de factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos con el objetivo de fortalecer la Calidad Educativa en los colegios de la ciudad. Lo anterior, se realiza por medio del acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos escolares, familiares y comunitarios.

A continuación me permito brindar respuesta conforme a las competencias atribuidas a la Oficina para la Convivencia Escolar por el Decreto Distrital 310 de 2022, en los siguientes términos:

“a escasos metros del “Jardín Infantil Tierno Amor” y a 35 metros de otra entidad educativa “Liceo Bonanza Siglo XXI” se encuentra ubicado un bar de adultos de venta y consumo de bebidas alcohólicas, juegos de mesa que funciona 6 días a la semana generando incomodidad tanto para vecinos como para estudiantes de dichos establecimientos educativos al igual que el estacionamiento de vehículos particulares tanto en el andén como en la vía, cabe anotar que el local de nombre “Sports Bar J & S” anteriormente llamado “Punto de encuentro” está ubicado desinteresadamente en un sitio no permitido por uso del suelo por la cercanía de colegios. Lo anterior en virtud a que existen normas para el funcionamiento de este tipo de negocios con. respecto a la cercanía de Planteles Educativos. [...] La policía Nacional a la fecha no ha clausurado este negocio lo que deja mucho que pensar al que si asisten con frecuencia en horas del día como de la noche”

Desde la Oficina para la Convivencia Escolar, me permito informarle que, en articulación con la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, la Policía Nacional, y representantes de la Alcaldía Local, se abordó el caso referenciado en el asunto, acordando realizar seguimiento al establecimiento de manera permanente durante la cuarta semana de mayo

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195





con el objetivo de evaluar la posibilidad de realizar un operativo de inspección, vigilancia y control, cuyo resultado será informado oportunamente a esta Oficina, en aras de garantizar el bienestar y derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

Así las cosas, espero haber dado respuesta integral a su solicitud, recalcando el compromiso de la SED en la consolidación de escuelas protectoras y garantes de los derechos de los niños, niñas y jóvenes de las comunidades educativas.

Cordialmente,

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO.

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Elaboró: Michael Strauss Quintero, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar

Revisó: Nancy Rodríguez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar

Revisó: Indira Cifuentes Dávila, Profesional Especializado, Oficina para la Convivencia Escolar

Aprobó: Esteban Rodríguez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar